
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.647

Martes 5 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1757674

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO AL ABOGADO
CONSEJERO SEÑOR JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE

Núm. 554.- Santiago, 13 de abril de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1, 17 y 37 del DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 1.383, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Orgánico del Consejo de Defensa del Estado; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los decretos supremos N° 361, de 6 de marzo de 2014 y N° 321, de 10 de marzo de 2017, ambos del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo N° 361, de 2014, S.E. el Presidente de la República designó como abogado consejero del Consejo de Defensa del Estado a don Juan Antonio Peribonio Poduje.
2. Que, mediante decreto supremo N° 321, de 2017, del Ministerio de Hacienda, se designó a la abogada consejera, señora María Eugenia Manaud Tapia como Presidenta del Consejo de Defensa del Estado a contar del 12 de marzo de 2017 y por un período de 3 años.
3. Que, habiendo expirado el periodo de designación como Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, indicado en el considerando anterior, sin que exista renovación del mismo, procede designar a un nuevo abogado consejero en tal calidad, reuniendo los requisitos para ello, el consejero abogado indicado en el considerando 1 precedente.

Decreto:

- 1.- Designase, a contar del 14 de abril de 2020 y por un periodo de tres años, al abogado consejero Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, RUT N° 7.834.852-6, como Presidente del Consejo de Defensa del Estado, grado 1B de la EUS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio.
- 2.- Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Peribonio Poduje asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue este decreto supremo al presupuesto vigente del Consejo de Defensa del Estado: Partida 08, Capítulo 30, Programa 01, Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.